



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 1244 18
EXPEDIENTE Nº 6854/18
Salta, 13 DIC 2018

VISTO: La nota presentada a fojas 19 y 20 por la alumna Guadalupe Fernanda GUERRERO, D.N.I. Nº 36.439.048, L.U. Nº 519878, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para incorporarse a la realización del trabajo final, sobre el tema: "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", aprobado por RES. DECECO Nº 1020/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO Nº 1020/18, obrante a fs. 16, se aprobó el plan de trabajo correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, presentado por la alumna Silvia Viviana ORELLANA IRAMAIN, sobre el tema: "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EJECUCIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".

Que la alumna Guadalupe Fernanda GUERRERO, cumple con el régimen de correlatividades estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 23 del presente expediente.

Que el Artículo 7º de la Res. CDECO Nº 303/14 – Reglamento de Seminario de Práctica Profesional establece: "El Trabajo Final será individual, salvo que, por la complejidad y particularidades del tema a desarrollar, el Director autorice realizarlo hasta por un máximo de dos (2) alumnos".

Que a fojas 20, obra la conformidad de la alumna Silvia Viviana ORELLANA IRAMAIN y del Mg. Sergio Gastón MORENO, Director del Trabajo Final y de la Cra. María Rosa PANZA, Profesora Adjunta Regular del Seminario de Práctica Profesional.

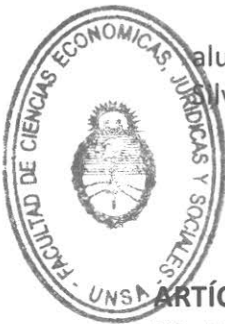
Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo para incorporar a la alumna Guadalupe Fernanda GUERRERO, para realizar el trabajo final junto con la alumna Silvia Viviana ORELLANA IRAMAIN.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar a la alumna Guadalupe Fernanda GUERRERO, D.N.I. Nº 36.439.049, L.U. Nº 519878, a realizar junto con la alumna Silvia Viviana ORELLANA IRAMAIN, D.N.I. Nº 27.321.694, L.U. Nº 509782, el trabajo final sobre el tema "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

1244 18



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

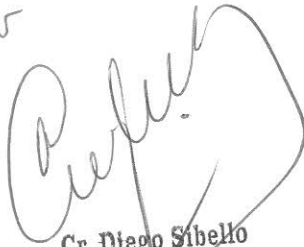
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EJECUCIÓN DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

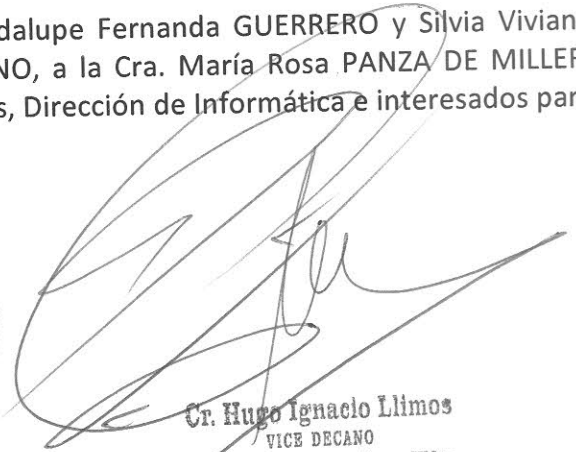
ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas Guadalupe Fernanda GUERRERO y Silvia Viviana ORELLANA IRAMAIN, al Mg. Sergio Gastón MORENO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ls.

gg/ls.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa